



DECRETO N° 535.

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2019

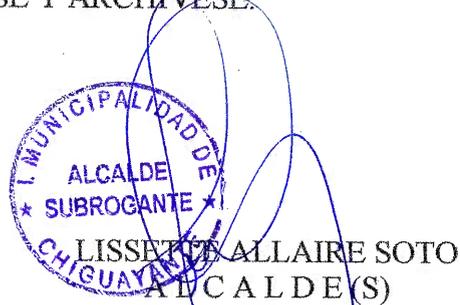
VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 63 de fecha 04.03.2019, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 08.10.2018, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 8331-2017, en autos caratulado Angulo/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2722-11 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Humilde Angulo Muñoz, C.I. N°9.421.908-6, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la cuarta cuota del año 2012 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2722-11, cuyo titular es doña Humilde Angulo Muñoz, C.I. N°9.421.908-6, respecto del inmueble ubicado en Calle Las Violetas N° 10 A, de la comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 LISSETTE ALLAIRE SOTO  
 ALCALDE (S)

LAS/LTS/SS VJCHC/mpr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

DIRECCIÓN Dirección Jurídica (Digital)

ASESORÍA Dirección de Control (Digital)

JURÍDICA Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

